

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

58

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado “Reordenación de accesos de la intersección de la N-6 en el p.k. 56 + 980. Alto del León (Segovia-Madrid)”. Provincia de Segovia. Clave: 33-SG-3280.

Con fecha 4 de junio de 2024, la subdirectora general de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (DA quinta Real Decreto 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto “Reordenación de accesos de la intersección de la N-6 en el p.k. 56 + 980. Alto del León (Segovia-Madrid)” con un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 1.027.187,85 euros. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:

- La incoación de un trámite de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al informe de los organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al OAPN Organismo Autónomo Parques Nacionales, a los ayuntamientos de Guadarrama y El Espinar, a los organismos gestores de los Montes de Utilidad Pública número 39 y número 141, a la Subdirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras, incluidos los cables de transporte de fibra de ‘Plan Exterior’, y los servicios básicos propios de las instalaciones de restauración presentes en la zona.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su reglamento, se somete a información pública el referido proyecto, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su reglamento aprobado por decreto de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio de 1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el “Boletín Oficial del Estado”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Segovia” y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

El documento para la información pública podrá ser consultado en dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Segovia de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Segovia, plaza de los Espejos, número 6, 40071 Segovia, y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

ANEXO
RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CLAVE 33-SG-3280
Término municipal: El Espinar

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN (M ²)	% PROPIEDAD
1	40087A004001510000XB	COMUNIDAD DE CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA	PZ LA TIERRA 3 - 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)	RURAL - Improductivo / RURAL - Pinar Maderable	33,00 / 2.334,00	100
2	40087A005000030000XP	COMUNIDAD DE CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA	PZ LA TIERRA 3 - 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)	RURAL - Pinar Maderable	447,00	100

Término municipal: Guadarrama

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN (M ²)	% PROPIEDAD
3	28068A026000020000KL	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	PLAZA MAYOR. Nº5. 28440, GUADARRAMA. MADRID	RURAL - Pinar Maderable	14,00	100
4	28068A026000010000KP	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	PLAZA MAYOR. Nº5. 28440, GUADARRAMA. MADRID	RURAL - Pinar Maderable	100,00	100
5	28068A001000160000KJ	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	PLAZA MAYOR. Nº5. 28440, GUADARRAMA. MADRID	RURAL - Pinar Maderable	366,00	100

Burgos, a 24 de septiembre 2024.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

(02/19.044/24)

